

JULIO ANGULO / ARCHIVO

# Durante el censo no habrá atención en locales públicos

Personas que hayan sido empadronadas deberán seguir en sus casas hasta las 5 p.m.

— Cines, museos, sitios arqueológicos y otros lugares públicos, como mercados, centros comerciales y negocios en general, no atenderán el domingo 22 de octubre entre las 8 a.m. y las 5 p.m., tiempo durante el cual se realizará el censo 2017. Después de las 5 p.m., se podrá restablecer el servicio.

Según explicó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entidad a cargo del censo nacional, durante ese horario también se prohibirán las reuniones en la calle y en espacios abiertos, así como los cultos religiosos y eventos grupales.

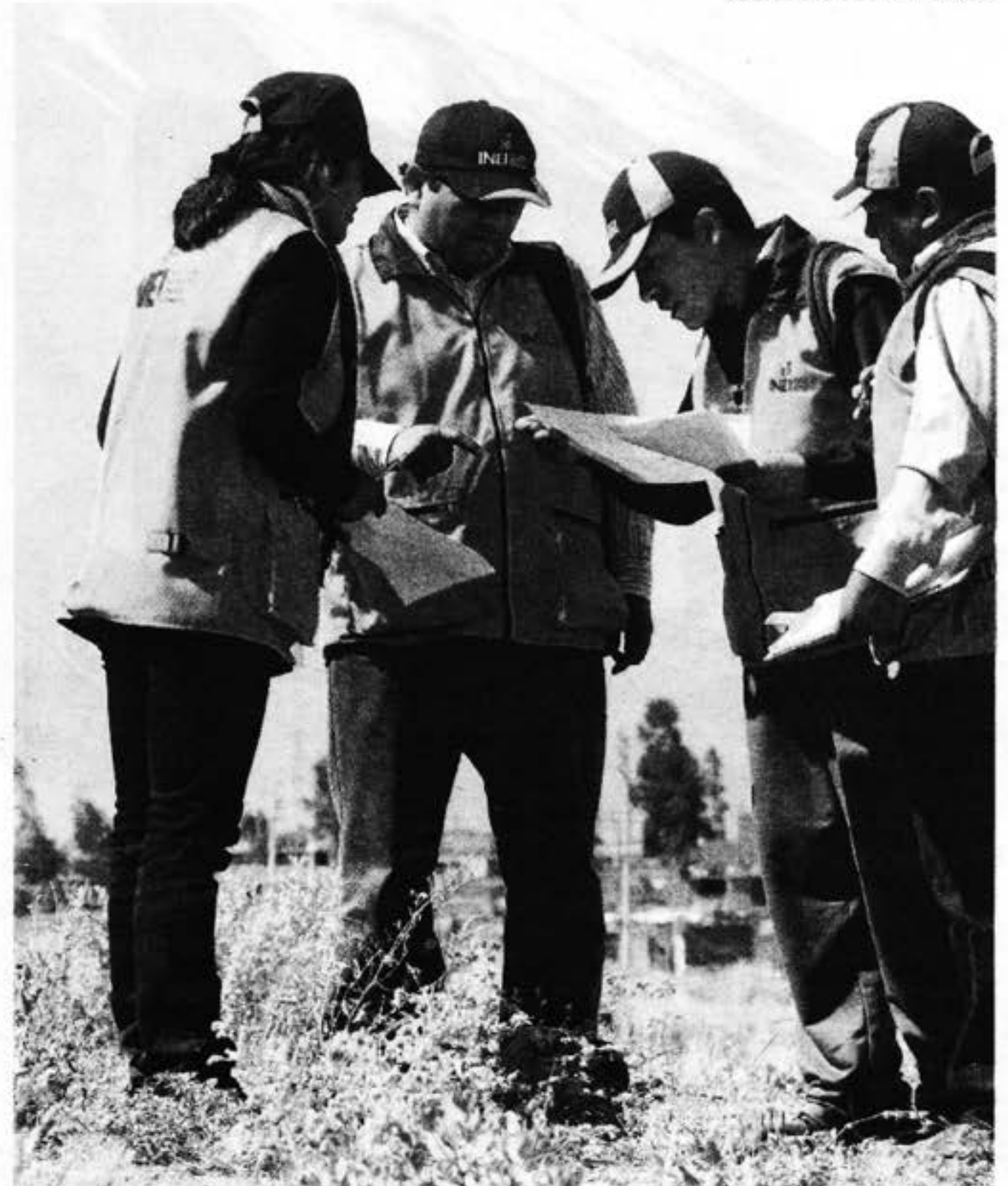
Se informó también que no habrá ley seca.

Aníbal Sánchez, jefe del INEI, sugirió a las personas abastecerse en los días previos a la jornada nacional a fin de evitar complicaciones a lo largo de la jornada.

Durante ese lapso de tiempo, en el que regirá la orden de inamovilidad, incluso aquellas personas que ya han sido empadronadas deberán permanecer en sus viviendas.

Sánchez explicó que estas medidas tienen por objetivo evitar que haya duplicaciones u omisiones en la recolección de datos.

“Si después de haber sido censada una persona se va a la casa de un pariente, podría ser censada nuevamente allí. Para evitarlo, es mejor la inamovilidad”, explicó Sánchez. —



Los resultados del censo se sabrán en los próximos seis meses.

## CUENTA REGRESIVA

— El INEI informó que aún están abiertas las inscripciones para quienes deseen participar como empadronadores en el censo.

— El llamado incluye a alumnos de quinto de secundaria o de institutos y universidades del sector público y privado.